

tiéndole que deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse, y con la prevención de que, de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Móstoles a 6 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.365-E.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Centra Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Fernández Martínez (esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta al deudor, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta

Una cientotrenta y cuatro parte indivisa de local comercial, en bloque exento. Finca registral número 12.721 del Registro de la Propiedad de Murcia número 8. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 84.816 pesetas.

Vivienda en planta séptima, A, edificio «Álamo», en calle Cronista Diego Rodríguez Almela, Murcia, finca registral número 12.747 del Registro de la Propiedad de Murcia número 8. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 13.733.388 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 57, perteneciente al mismo edificio. Finca registral número 12.537-11 del Registro de la Propiedad de Murcia número 8. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.415.150 pesetas.

Local comercial en bloque manzana cerrada, sito en calle Mariano Ruiz Funes, número 14, de Murcia. Finca registral número 4.191 del Registro de la Propiedad de Murcia número 8. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.080.635 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—16.167.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 194/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Electrofil Badajoz, Sociedad Anónima», con domicilio social en Badajoz, polígono industrial «El Nevero», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mimra, y defendido por el Letrado don Felipe Muriel Medrano, contra don Juan Tanco Lagoa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Olivenza, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados a los demandados cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica: Terreno al sitio de Valdegral, en la Sierra de Alor, de 7 áreas de superficie. Linda: Al norte, sur y oeste, con el resto de la finca matriz, y oeste, con camino que la separa de la finca de don Eduardo Sosa Madera. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 22 de Olivenza, finca número 10.570.

Chalet de 116 metros cuadrados construidos sobre la finca rústica número 10.570 del Registro de la Propiedad de Olivenza. Según el informe pericial se trata de una edificación de 112 metros cuadrados, tipo chalet, sobre una superficie de terreno aproximada de unos 1.200 metros cuadrados, con cerramientos enfoscados y pintados y cubierta de uralita, sin poder lógicamente describir los materiales empleados en su interior. La distribución según nota registral facilitada es de salón, tres dormitorios, sala de estar, cocina, baño, galería, despensa y porche de entrada de 16 metros cuadrados.

Adosado a la construcción existe un cobertizo de unos 25 metros cuadrados dedicado a garaje.

Dichos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas la finca rústica y 9.900.000 pesetas el chalet.

Para la primera subasta se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378000017019492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

c) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abier-

tos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

d) Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

d) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

e) Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar, excepto si fuere sábado.

f) Que los títulos de propiedad de la finca rústica número 10.570 se hallan en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Respecto al chalet embargado se convoca la subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo proveído en la regla 5 del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Para la segunda subasta, en el supuesto de no haber postores en la primera, se señala el día 8 de junio próximo, a la misma hora y en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de tasación y, para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 8 de julio próximo, a idénticos hora y lugar, sin sujeción a tipo y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas.

Si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Olivenza a 16 de febrero de 1998.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—16.414.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Carlos Gironés Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 489/1995, promovidos por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferré, en nombre y representación de «Hispanamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Borrás Cerdá, sobre reclamación de 2.626.416 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y término de veinte días los bienes que se dirán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 19 de mayo de 1998, a las trece horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 44080000-17-0489-95, de la agencia del Banco Bil-

bao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 1998, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora, el día 21 de julio de 1998, y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleve a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes que se subastan

Lote 1. Urbana. Casa de labranza conocida como Santa Elena, sita en el campo para uso agrícola, en el término de Ollería, partida La Campanera, con una superficie de 250 metros cuadrados, según reciente medición. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 199, finca 2.798.

Valorada para subasta en 7.500.000 pesetas.

Lote 2. Rústica. En término de Ollería, partida de La Campanera, sobre 24 hanegadas, igual a 1 hectárea 99 áreas 44 centiáreas de tierra seca con olivos, hoy campo o blanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 199, folio 117, finca 2.799.

Valorada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3. Rústica. En término de Ollería, partida Foya de Candel, sobre 5 hanegadas de tierra huerta o sembradura y frutales con derecho a riego de noria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 199, folio 123, finca 2.802.

Valorada para subasta en 625.000 pesetas.

Lote 4. Rústica. En término de Ollería, partida Galim o Bolta, sobre 10,5 hanegadas, iguales a 87 áreas 26 centiáreas de tierra seca con olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 678, folio 201, finca 932-N.

Valorada para subasta en 420.000 pesetas.

Lote 5. Rústica. En término de Ollería, partida de Miércoles, sobre 1 hanegada 3 cuarterones 16 brazas, equivalentes a 15 áreas 25 centiáreas de tierra huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 257, libro 27, folio 62, finca 3.459.

Valorada para subasta en 75.000 pesetas.

Lote 6. Urbana. Parcela de terreno, situado en Montaberner, partida Transcorrales, calle en proyecto, sin número, con una superficie de 79 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Sanz Soler; izquierda y fondo, don José Antonio Giner Bataller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 677, folio 193, finca 3.038.

Valorada para subasta en 395.000 pesetas.

Lote 7. Rústica. En término de Ollería, partida Foya de Candel, sobre 8 hanegadas, o sea, 66 áreas 48 centiáreas de tierra seca con olivos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 199, libro 21, folio 130, finca 2.806.

Valorada para subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 23 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Carlos Gironés Soriano.—El Secretario.—16.172.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 50/1997, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díez Saura, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Perán Ramos y doña Rosario Bazán Contreras, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 12 de mayo de 1998, a las trece horas; por segunda el día 9 de junio de 1998, a las trece horas, y por tercera el día 7 de julio de 1998, a las trece horas; con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 13. Vivienda tipo A en la tercera planta, saliendo de los ascensores y tomando el pasillo de la derecha de las dos allí existentes es la del frente. Tiene una superficie construida de 96 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en varias habi-

taciones, dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces del edificio; izquierda, calle Gumersindo y pasillo de acceso, y fondo, doña Concepción García Tevar y don Celestino Sala García. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.572, libro 648 de Torre vieja, folio 142, finca 39.336, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.924.073 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—16.339.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Úbeda Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.